

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal
de la salud por su lucha contra el COVID-19"*

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/587/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Oficio. No. SV- /2021.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 08 de diciembre de 2021.

Secretaría de Educación del Estado de Coahuila
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Público Autónomo recibió la queja presentada por en la que aduce hechos violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Negativa de Derecho de Petición**, por lo que hago de su conocimiento el contenido de la queja presentada:

"...Manifestando la compareciente que su presencia es para interponer queja en contra de la Supervisora de la Zona Escolar 582, Profesora y del personal administrativo de la Secretaría de Educación del Estado, por los siguientes hechos, desde hace diez años llevo a la zona escolar la profesora y desde un inicio su trato fue agresivo, descortés e incluso hizo llorar algunas de mis compañeras porque no cumplían con las exigencias que ella ponía al trabajo, porque si hacíamos las cosas que se requerían pero no le dábamos gusto, dichas compañeras inclusive se jubilaron o prefirieron irse a otras zonas escolares por los malos tratos recibidos y el miedo que tenían hacia la supervisora, para mayor información adjunto el acta de hechos y relatorías donde señalamos los abusos de la Supervisora a diferentes compañeras y de personal administrativo y de apoyo; cabe hacer mención que este hecho ya fue denunciado ante la Secretaría de Educación por nosotros en fecha 25 de octubre del presente año, pero a la fecha no tenemos respuesta alguna y cabe hacer mención que no nos acusaron de recibo los documentos que presentamos, solamente la , Coordinadora de Educación Preescolar Federal en la Región Laguna, nos dijo que ella nos iba a enviar el acuse de recibo, sin que al día de hoy haya cumplido y lo más grave es que el día de hoy se presentó nuevamente a laborar en la supervisión, situación que es insostenible por las diferentes circunstancias que se han presentado con el personal; asimismo anexo una lista del personal que junto conmigo hemos decido presente esta queja. Por tal motivo solicitamos a esta Comisión que se investigue sobre los hechos que aquí señalamos y nos apoyen para que se haga justicia, siendo todo lo que deseo manifestar...."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien

***“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal
de la salud por su lucha contra el COVID-19”***

deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado
de Coahuila**